

P & R sobre Evaluaciones Independientes sobre Educación

El Plan de Educación Individualizada de un estudiante (IEP) se desarrolla de acuerdo con una evaluación de sus niveles académicos actuales y las necesidades de desarrollo relacionadas. Esta información le permite al equipo del IEP decidir sobre el tipo de programa educativo del niño. Los padres de familia generalmente no se sienten satisfechos con la evaluación del distrito escolar y pueden solicitar una evaluación independiente de las necesidades educativas (IEE). Otros padres de familia obtienen un IEE por su cuenta en lugar de esperar la evaluación del distrito escolar.

Cuando se realiza una evaluación educativa?

Se realiza una evaluación inicial al entrar o calificar dentro del Programa de Educación para discapacitados (IDEA). Este incluye el programa de estimulación temprana (por ejemplo, el programa para infantes y menores de 3 años), preescolar (entre 3 y 5 años) y programa de edad escolar (5 a 21 años).

Se pueden realizar evaluaciones adicionales?

La escuela debe hacer una reevaluación cada tres años. Si el distrito escolar siente que no existe necesidad de información adicional sobre el niño, debe notificar a los padres de familia su intención de no hacer una reevaluación y sus razones. En este caso, los padres de familia pueden solicitar específicamente una reevaluación. La escuela debe reevaluar si modificando las necesidades educativas las garantiza o si requiere una solicitud de los padres de familia o educadores.

Cual es el proceso de la evaluación?

Las personas que trabajan en la escuela generalmente determinan la naturaleza de la evaluación y son los responsables de administrarla. Los padres de familia pueden solicitar una evaluación inicial y dar su consentimiento. La evaluación debe realizarse dentro de los 60 días siguientes a la solicitud .

Que sucede si no estoy de acuerdo con los temas tratados en la evaluación?

Algunas veces existe desacuerdo sobre el tipo de evaluación (las herramientas utilizadas), la necesidad de una reevaluación, las áreas a evaluar y/o los resultados de la evaluación. Cuando los padres de familia están en desacuerdo con la escuela o anticipan su desacuerdo con los evaluadores, deben considerar una evaluación independiente (IEE).

Temas de comportamiento frecuentemente llevan a los padres de familia a solicitar un IEE. Un análisis funcional del comportamiento puede ser utilizado como herramienta para entender la función del comportamiento.

Que sucede cuando los padres de familia y la escuela están en desacuerdo?

Existen condiciones en las cuales el distrito escolar debe asumir los costos del IEE, aun si los padres de familia y la escuela están en desacuerdo sobre su necesidad. Si los padres de familia presentan una evaluación que inicialmente el distrito escolar se negó a conducir, el distrito debe cubrir los costos de la evaluación — si se determina que la evaluación tuvo impacto en la educación y servicios del estudiante.

Adicionalmente, si los padres de familia no están de acuerdo con la evaluación del distrito escolar y solicitan un IEE con cargo a los fondos públicos, el distrito escolar debe realizar el IEE y asumir los costos del mismo a menos que solicite una audiencia en la corte y esta determine que no es necesario un IEE.

El distrito escolar no puede negar la solicitud de los padres de familia de una evaluación independiente. El distrito escolar debe consentir a su realización con cargo a los fondos públicos o llevar el caso a la corte y probar que solo la evaluación de la escuela es suficiente. Si la corte decide la realización de la evaluación independiente, esta debe ser asumida por los fondos públicos.

Que es una evaluación educativa independiente?

La ley Federal define IEE como “una evaluación realizada por un examinador calificado que no es empleado por la agencia pública responsable de la educación del niño en cuestión.” (34C.F.R.300.503)

La preocupación primordial de los padres de familia para solicitar un IEE son los servicios relacionados, como la necesidad de terapia ocupacional, fisioterapia, terapia de lenguaje, necesidades sensoriales, comportamiento y aún terapia musical. Los padres pueden solicitar un IEE por cualquier motivo, si tiene un impacto en la ecuación de su hijo.

Cual es el valor de un IEE?

Cuando el Congreso aprobó en 1997 las modificaciones al IDEA, uno de los objetivos era fortalecer el papel de los padres de familia en el proceso de decisión de la educación. Un IEE le brinda a los padres de familia autoridad adicional en la reunión del IEP. La ley y regulación Federal incluye a los padres de familia en cada una de las etapas del proceso desde la determinación para acceder a los servicios hasta la prestación de los mismos. Por ello los padres de familia deben participar en igualdad de condiciones en el desarrollo del IEP de su hijo. Una corte estableció:

Negarse a recibir y considerar información de los padres de familia, incluyendo evaluaciones que puedan obtener, le niega directamente a los padres su papel fundamental en el acceso a la educación para su hijo. Este papel incluye discutir esta información. La corte también estableció como información externa asegura que el programa es individualizado y suministra un control sobre las opiniones del personal de la escuela.

La mayor ventaja del IEE es su “independencia.” Esto le asegura a los padres de familia que las necesidades de su hijo son consideradas en el proceso de evaluación (y no razones de presupuesto o disponibilidad de los recursos).

Que responsabilidades tiene el distrito escolar?

De acuerdo con regulación Federal, el distrito escolar debe informar a los padres de familia sobre su derecho a obtener una evaluación independiente, donde obtenerla y bajo cuales condiciones sería realizada con cargo a fondos públicos. Por regulación, la agencia pública debe considerar los resultados del IEE en cualquier decisión relacionada con el suministro de la educación pública gratuita.

Esto no quiere decir que el distrito escolar deba aceptar los resultados y recomendaciones de la evaluación independiente. Implica que el equipo de IEP debe revisar el IEE y discutirlo. Sobre este tema, los requerimientos para el distrito escolar son mínimos.

Como puedo participar en la evaluación de mi hijo?

Debe seleccionar un evaluador con conocimientos en la discapacidad de su hijo. Su evaluador debe tener experiencia y conocer una variedad de pruebas para seleccionar las apropiadas para su hijo. Una de las formas para seleccionar un buen evaluador es contactar la agrupación de padres de familia de su localidad para preguntar sobre las experiencias de otros padres de familia en el uso de evaluadores independientes.

Los padres de familia deben suministrar toda la información necesaria sobre su hijo al evaluador, para ayudarlo a decidir el tipo de pruebas a realizar. Pregunte sobre el tipo de información adicional que pueda necesitar el evaluador.

Si usted selecciona un evaluador con conocimiento en la discapacidad de su hijo y confía en él, debe estar tranquilo, pues su evaluador determinará y utilizará las pruebas apropiadas para su hijo. Sin embargo, *no debe* asumir que el evaluador independiente conoce toda la reglamentación legal de su estado sobre las pruebas a practicar.

Cuales son las ventajas y desventajas de un IEE financiado con “fondos públicos?”

La ventaja es obviamente el ahorro de dinero para los padres de familia. La desventaja es que los padres tienen riesgo de perder independencia de criterio y la selección del evaluador se hace con base en una lista aprobada por el distrito escolar.

Cuales son las ventajas para los padres de familia de asumir el costo del IEE (si lo pueden hacer)?

Existen varias ventajas:

Independencia del evaluador.

Los padres de familia tienen el control sobre la escogencia del evaluador (pueden seleccionar el evaluador que satisfaga sus preferencias de experiencia y entrenamiento). Un padre de familia puede pensar que su hijo tiene dificultades de integración sensorial y selecciona a una terapeuta ocupacional especializada en integración sensorial para realizar la evaluación.

Es una oportunidad para desarrollar un “plan de evaluación” que mejor se ajuste a las necesidades de su hijo. Antes de realizar prueba alguna, explique al evaluador las necesidades de su hijo y las razones para solicitar una evaluación consistente con los objetivos de su hijo.

Puede discutir con el evaluador el reporte final y sus recomendaciones. Es su decisión compartir o no el IEE con el distrito escolar.

Si va a la corte, puede citar al evaluador independiente como testigo con experiencia.

Recuerde, independientemente de quien financie el IEE, el distrito escolar debe “considerar” sus resultados.

Como pueden determinar los padres el tipo de pruebas apropiadas para su hijo ?

Identifique los factores críticos:

- Area de evaluación (por ejemplo, lenguaje, comunicación, terapia ocupacional),
- Edad del niño,
- La comunicación del niño es verbal o no verbal?
- Cual es el mejor ambiente para el niño para realizar la prueba?

Reciba consejos de especialistas en el área de la evaluación. Libby Kumin, Ph.D., CCC-y terapeuta de lenguaje, frecuentemente hace presentaciones sobre la comunicación y el lenguaje en convenciones de NDSC y seguramente conoce las mejores herramientas para un niño de 4 años con síndrome de Down y no verbal. Pat Winders discute frecuentemente temas de fisioterapia y puede decir sobre las mejores pruebas para un niño con síndrome de Down. Llame al NDSC, 1.800.232.NDSC, si desea información sobre los contactos disponibles.

Los recursos de su comunidad, como agrupaciones de padres de familia son un recurso valioso para identificar los evaluadores mas apropiados.

Recursos en Internet:

- Wrightslaw.com es excelente para información sobre los diferentes componentes de una evaluación.
- Para un ejemplo de una evaluación comprensiva, visite http://alpha.fdu.edu/psychology/jiffy_evaluation_center.htm
- Existen centros de entrenamiento e información para padres de familia de niños y jóvenes hasta los 21 años y profesionales que trabajan con ellos. Para localizar el centro cercano a su residencia, visite www.taalliance.org.

Por Susan Goodman, Esq., NDSC Directora de Asuntos Gubernamentales Reimpreso de Down Syndrome News, una publicación de NDSC www.ndsccenter.org
